

Parral, 25 de Marzo de 2010

DECRETO EXENTO

N° 9441

VISTOS:

- 1) Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 de 1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones posteriores.
- 2) Ley 19.886 de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios.
- 3) El presupuesto municipal 2010, aprobado a través de Decreto N° 723, de fecha 18.12.09
- 4) Decreto Supremo N° 150, de fecha 28.02.10, del Ministerio del Interior que señala como zona afectada por catástrofe derivaba del sismo a las regiones de Valparaíso, libertador Bernardo Ohiggins, El Maule. Del Bio Bio, Araucanía y región Metropolitana
- 5) El decreto Supremo N° 792, de 2010 del Ministerio del Interior que delega facultades a los jefes de la Defensa Nacional de las regiones de El Maule y del Bio Bio.
- 5) La Ley y Reglamento de compras Publicas , Artículo 10 N°3
- 6) Decreto Supremo N° 152, del 2010 que declara Estado de Excepción Constitucional de Catástrofe en la Región del Maule.

CONSIDERANDO:

Que; Es indispensable realizar las contrataciones en forma directa de acuerdo al estado en que se encuentra la comuna de Parral.

Que, La comuna de Parral, entre otras zonas del país, sufrió un sismo con características de terremoto el día 27.02.10, ocasionando derrumbes y daños de consideración en gran parte de las edificaciones y viviendas, red vial, servicios básicos y sistemas de comunicaciones.

Que; El departamento de Adquisiciones no disponía de lugar físico ni sistemas habilitados para realizar las gestiones inherentes al proceso de compras.

Que; Es necesario realizar la adquisición de 73 frazadas de manera urgente para entrega a familias damnificadas considerando la emergencia que presenta la comuna de Parral.

DECRETO:

1° **AUTORIZASE,** la adquisición de 73 frazadas de manera urgente para entrega a familias damnificadas al proveedor Sr. **SOC. COM. SARAH Y CIA. LTDA.** rut: 78.355.890-4, mediante orden de compra directa emitida por el portal Chile Compra por la suma total de \$ 461.790.- (Cuatrocientos sesenta y un mil setecientos noventa pesos.)

2° **IMPÚTESE,** el gasto que represente el presente Decreto a la cuenta 114.05.11.001 "FONDO DE EMERGENCIA POR CATASTROFE", del presupuesto municipal vigente para el año 2010.

ANÓTESE, REFRÉNDESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLESE.



ALEJANDRA ROMAN CLAVIJO
SECRETARIA MUNICIPAL



ISRAEL URRUTIA ESCOBAR
ALCALDE DE PARRAL



VºBº ASESOR JURIDICO

IUE/ARC/DDB/rlg
DISTRIBUCIÓN

- Archivo Of. de Partes
- Archivo Adquisiciones
- Archivo Dom
- Archivo Jurídico
- Archivo Control
- Archivo Secplan

VºBº DIRECTOR DE CONTROL

